



TRIBUNAL SUPREMO  
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

Acta N°12  
Sesión Ordinaria  
06 DE JUNIO DE 2019

Con fecha 6 de junio a las 19:00 hrs., el compañero Pablo Velozo Alcaide, en calidad de Presidente del Tribunal Supremo abre sesión con la presencia de las y los compañeros/as Iván Aravena Peralta, Natalia Flores Gonzalez, Lorena Fries Monleón, María Cristina Jiménez Peralta, Evelyn Mierzeyewski Fernández, Alan Espinoza Ortíz, Gustavo Ruz Muñoz y Nicolás Jara Jara.

El compañero Pablo Velozo Alcaide recuerda que en la sesión pasada hubo acuerdo en avanzar en el escrutinio hasta llegar para tratar de dar resultados de electos, aún sin calificar, a las dos listas y a la militancia en general. Ofrece la palabra a la compañera María Cristina, Secretaria del Tribunal para que haga una relación del proceso de escrutinio y el estado actual.

La compañera María Cristina explica cómo se ha ido dando el proceso, en particular como se ha ido logrando cuadrar las mesas de votación, la categorización que se hizo de las comunas con problemas y la tendencia a que la mayoría de ellas estén hoy resueltas y aprobado su escrutinio por ambos apoderados o sus mandatarios. Señala que aun así hay un conjunto de comunas que corresponde revisar porque el descuadre de los votos entre el registro de firmas y el número de votantes es alto. Plantea que actualmente se ha llegado a un total de 97. 3 de las mesas escrutadas de Comité Central Nacional y que ya se puede adelantar un resultado que no se va a modificar en términos totales. Recuerda que en todo caso e abre ahora una etapa de impugnaciones que habrá tramitar en su mérito por el Tribunal.

El compañero Pablo Velozo abre una ronda de opiniones sobre los pasos a seguir, recordando que el acuerdo por sacar un comunicado para explicar la demora del proceso salió públicamente esa tarde y que quizás sea oportuno, de acuerdo a los datos entregados por la Compañera María Cristina Giménez, dar públicamente la información.

El compañero Iván Aravena señala que el no estuvo de acuerdo con el comunicado puesto que la militancia lo que espera son resultados y que con el porcentaje de votos escrutados, el Tribunal está en condiciones de hacerlo. Propone sacar un comunicado con los resultados de los electos y electas a Comité Central Nacional y contribuir a descomprimir las tensiones que hay entre las listas y en particular dar señales de avance a las regiones. Agrega que habiéndose establecido por votación del Tribunal Supremo como se determinará la cifra repartidora para cumplir con la paridad, se puede hacer el ejercicio completo para dicho nivel de dirección.

El compañero Pablo Velozo solicita se pronuncien los integrantes sobre la propuesta del compañero Iván Aravena, constatándose acuerdo unánime respecto de publicar un comunicado con los resultados de electos y electas a comité central, aplicando la cifra repartidora para dar cumplimiento a la paridad.

La compañera Lorena Fries pide la palabra para señalar que si bien en la reunión pasada alertó sobre la necesidad de hacer un análisis jurídico del proceso en términos de la legalidad del mismo, despeó algunas incertidumbres que quiere compartir. Habló con personas del SERVEL para tener claridad respecto a si pesaba más la jerarquía legal o la especialización de materias en relación al Estatuto y al Reglamento. Lamentablemente le informaron que lo único vigente era el Estatuto en tanto no se había recepcionado reglamento alguno, y que por tanto la norma aplicable era éste. Señala que ello zanja para ella la discusión sobre la legalidad vigente puesto que lo único aprobado por el SERVEL es el Estatuto y este refiere a como se determina la cifra repartidora para cumplir con la paridad.

El compañero Nicolás Jara, señala que es preocupante la situación referida, cuestión con la que concuerda el compañero Gustavo Ruz, que señala la necesidad de contar con toda la información sobre cuando se envió el reglamento a la Mesa del Partido y oficiar tanto para la certificación del Estatuto como respecto de la necesidad de verificar directa y formalmente si se envió el reglamento y cuáles serían las razones. Hace



**TRIBUNAL SUPREMO  
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE**

referencia a la falta de colaboración de la Mesa del Partido con el Tribunal Supremo, recordando que nunca recibimos por oficio las resoluciones del XXXI Congreso Socialista "Aniceto Rodríguez", que nunca se nos envió el Estatuto si bien se subió a la página web y que de ser efectivo lo que señala la compañera Fries, tampoco fuimos notificados.

La compañera Evelyn Mierzeyewski señala que desea dejar constancia de su preocupación por la no vigencia legal del Reglamento de Elecciones y el pie en que eso deja el proceso electoral.

La compañera Lorena Fries señala que considera que a pesar de que no hay reglamento en términos legales, éste fue y sigue siendo una referencia práctica para el proceso electoral que permitió a los Triceles efectuar su trabajo. Agrega que en todo aquello que no exista contradicción es un complemento del Estatuto, pero que frente a contradicciones o vacíos del Estatuto, es al Tribunal a quien corresponde la interpretación del mismo de acuerdo a lo que señala el Art. 54 a). Apoya al compañero Gustavo Ruz en la necesidad de confirmar la trazabilidad del Estatuto y del Reglamento de manera de dejar claras las responsabilidades sobre cada cosa. Termina su intervención señalando que le parece el colmo la falta de respeto y la desconsideración de la Mesa del Partido para con el Tribunal Supremo, lo que ha podido constatar desde que ingresó a esta instancia.

**Acuerdos**

- **Se acuerda por unanimidad elaborar un segundo comunicado dando cuenta de los electos y electas para Comité Central Nacional, aplicando la cifra repartidora por nómina para garantizar la paridad.**
- **Se acuerda oficiar a la Mesa del Partido en relación al envío del Reglamento al SERVEL**
- **Se acuerda oficiar a la Mesa del Partido para que certifique desde cuándo se encuentra vigente el nuevo Estatuto del Partido Socialista y la resolución del SERVEL que da cuenta de su aprobación**